

MENDOZA, 17 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 15886/2010, en las que se tramita la contratación del Lic. Juan Daniel SERRANO;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. SERRANO fue contratado por Resolución N° 265/2011-R, hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Que se están realizando los trámites para cubrir dicho cargo con carácter de Efectivo.

Que la citada contratación se justifica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, en las necesidades de mantener las tareas encomendadas oportunamente en la Dirección del Centro de Información y Documentación.

Las disposiciones de la Ordenanza 43/2007-CS.

Lo informado por la Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera, de la Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 8 de noviembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la contratación del Lic. Juan Daniel SERRANO (DNI: 12.609.282 – Legajo 15.392), del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012 o hasta tanto se cubra por concurso con carácter de efectivo, , en un cargo de Categoría 2 – TRAMO MAYOR - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporal del Personal de Apoyo Académico, para desempeñar las funciones de Director del Centro de Información y Documentación, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente del Artículo 1º deberá afectarse al Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 211

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA